



FONDO SOCIAL
PARA LA VIVIENDA

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las once horas treinta minutos del día dos de mayo dos mil veinticuatro. Vista la solicitud de acceso a información número **247-2024** presentada el diecinueve de abril del corriente por la ciudadana _____ quien actúa en nombre y representación, en su carácter de Apoderada General Administrativa con Cláusulas Especiales del Señor _____ quien requirió: *“Solicito copia del último valúo, préstamo*

CONSIDERANDO:

- I) Que en resolución pronunciada por esta Unidad a las trece horas treinta minutos del día veintitrés de abril del año en curso, se admitió la solicitud de información mencionada en vista de haber quedado comprobada la personería con la que actúa la peticionante y por cumplir con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 de su Reglamento (RELAIP).
- II) Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se requirió a la Unidad Administrativa competente, que para este caso se trata del Área de Valúos de Garantías de esta Institución, a efecto de que la información se localizara, se verificara su clasificación y se enviara a esta Unidad.
- III) Que el Jefe de dicha Área envió copia electrónica del que manifestó ser el último Informe de Valuación de fecha _____ realizado al inmueble identificado como _____ que garantiza el crédito número _____ a nombre de _____

POR TANTO:

Habiéndose comprobado la personería con la que actúa la **Srta.** _____ para requerir la información a nombre de su poderdante y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 6 lit. a), 24 lit. c), 31, 36 lit. c), 61, 62, 64, 65, 71 y 72 lit. c) LAIP y Arts. 8, 43, 54, 55, 56 lit. d), 57 y 59 RELAIP, se **RESUELVE:**



FONDO SOCIAL
PARA LA VIVIENDA

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por la ciudadana en su carácter de Apoderada General Administrativa con Cláusulas Especiales del Señor
- b) Envíese a la peticionante por el medio indicado para recibir notificaciones, la presente resolución junto al documento detallado en el romano III).

NOTIFÍQUESE. –

Evelin Soler
Oficial de Información